



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don José María BRULL CALBET, Doña María Alicia CLEMENTE MÚÑOZ y Doña María FERREIRA COLLADO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don David ANTÚNEZ MARTÍN han excusado su asistencia a través de su Portavoz.

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas del atentado en Manchester.

En nombre de toda la Corporación se dan las condolencias y el pésame a los familiares de Don Pedro García (Coordinador de Protección Civil) por el reciente fallecimiento de su madre.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 27/04/2017.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 27/04/2017

Sometida a votación el acta de fecha 27/04/2017 se obtiene el siguiente resultado, por **9 votos a favor** (6 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 1 abstención (Don José María BRULL CALBET se abstiene por no haber asistido a dicha sesión), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 27 de abril de 2017, con las correcciones indicadas.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

DON TIRSO GONZALO MONTERO:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De la asistencia a los consejos escolares del IES Jálama y del C.E.I. Joaquín Ballesteros.
- Felicitamos al CEP Virgen de la Vega por su blog “Nuestros Trabajinos” que ha sido galardonado con el XI Premio Edublogs.
- El 18 de mayo el ayuntamiento de Moraleja recibió la visita de un grupo de alumnos y profesores de la Escola Cidade de Castelo Branco como parte de un intercambio de este centro portugués.
- Felicitamos a la alumna del IES Jálama Ángela Sánchez Bejarano de 1º de la ESO que ha sido ganadora en el concurso regional para elaborar el cartel de la olimpiada matemática 2017/2018, a todos los alumnos de segundo de bachillerato y del segundo curso del ciclo formativo de atención a personas en situación de dependencia y Educación Infantil por su graduación.
- Próximamente se llevará a cabo la II Convivencia Intercentros y el concurso de trabajos de la Escuela de Jóvenes Científicos.
- El mes de mayo transcurrió con normalidad, lamentar que hubo tres cogidas pero afortunadamente todos los heridos están ya recuperados y en sus casas.
- Desde el ayuntamiento poner en valor el encomiable trabajo que está realizando la Comisión de Festejos de San Buenaventura 2017 sacando fondos para sufragar algunos eventos que van a ser llevados a cabo en nuestras fiestas patronales.
- De las actividades que se están llevando a cabo: ciclos de danza, cursos de Djing Programa Hipatia y de técnicas de manualidades, escuela de danza y de guitarra.

DON ALFONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ:

- Que ha comenzado la Escuelita de BMX y Scate.
- Detalla las obras realizadas en las instalaciones deportivas, pintado de fachadas, frontón, construcción de pérgola, ... y que se está procediendo a las labores de preparación de las piscinas municipales de verano de cara a su apertura.
- Del desarrollo del programa del IX Mes de la bicicleta y de las olimpiadas escolares.
- Que próximamente se celebrara el Torneo Infantil de San Buenaventura organizado por la Sociedad de Pescadores virgen de la Vega y que se celebró la IV Milla Urbana de Moraleja, la recaudación de 350€ fue donada a Cáritas Diocesana de Moraleja, a expensas de la aprobación de la Caixa en su obra social entre 800 y 1000 euros.
- El pasado 23 de mayo se reunió la Comisión de Participación Ciudadana del área de deportes, donde se informó del reparto de subvenciones con las siguientes cuantías: C.P. Moraleja 1.647,00€, A.D. Villa de Moraleja 6.288,93, asociación Moraleja Club de Baloncesto 6.080,85€, asociación Moralejana de Ajedrez 1368,87€, Asociación de Pescadores Virgen de la Vega 2.664,90€, Asociación Deportiva Tiro con Arco Villa de Moraleja 1.635,15€, Club de Atletismo Moraleja 1050,46, BTT Xálima 500,20€
- Que está prevista una exhibición de Landsailing, que próximamente finalizan los convenios para el desarrollo de las diferentes escuelas deportivas y las diferentes actividades físicas y detalla las actividades de fin de temporada de los distintos clubes y asociaciones.
- Felicita a la Asociación Deportiva Villa de Moraleja por proclamarse campeón de la XXV Liga Local de Fútbol 7, a la moralejana Paula José María por el reconocimiento de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

deportista de alto rendimiento por parte de la Junta de Extremadura, la labor de cadete del equipo de voleibol femenino, al jugador de baloncesto Alex Trapote, al pescador Alfonso Pardo vecino de esta localidad y a Fernández Ballesteros por el reconocimiento como deportista de alto rendimiento.

DOÑA MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ:

- De la finalización del parque Infanta Cristina con la Calle Campoamor y del parque Emeterio Martín, con una inversión con recursos propios que supera los 30.000,00€

- El pasado 25 de abril desde el ayuntamiento solicitamos reunión con la empresa de limpieza con Conyser para tratar diferentes temas con respecto a la limpieza de la población: una de ellas era la situación que se dio en Semana Santa que considerábamos que el pueblo no estaba en las mejores condiciones de limpieza a lo que se terminó poniendo remedio. En la reunión además se trataron varios temas entre ellos el tema de baldeo que insistimos en la campaña que se haga y que se está haciendo de manera ordenada baldeando desde un extremo del pueblo para intentar que se llegue al otro lado, no sólo en el centro de la población. Se les trasladó la queja por las dificultades que tienen las personas mayores con los contenedores, nos dieron como solución voltear todos y cada uno de los pedales de los contenedores al revés para que quede más bajo y va a venir una persona expresamente de Cáceres para realizar esa tarea. Se trasladó a la empresa la necesidad, más de 100, que tenemos de gran cantidad de papeleras en la población y estamos a la espera de que ellos nos comuniquen cuando van a comenzar a colocarlas. En dicha reunión también se trató el tema de la cuantía económica que se abona a Conyser porque la empresa nos comunicó por el mes de febrero que están emitiendo una factura desde el año 2014 de manera reiterada y con un error por parte de ellos, es decir no les sumaban ellos el IVA, nos pidieron revisarla, revisando el error que nos pedía Conyser y viendo el acuerdo que se llevó al pleno del 4 de diciembre de 2014, en ese pleno se acordaba un cambio por los nuevos contenedores y se acordaron una serie de cosas más, la propuesta en ese pleno era de 33.551,52€ mensuales más el IVA a día de hoy lo que se estaba pagando era 32634,85€, ellos dicen que a eso le faltaba el IVA, revisando encontramos que lo que debía de ser el pleno de 4 de diciembre de 2014, el acuerdo que se debió llevar a cabo, se encuentra una propuesta por parte de la empresa del 24 de noviembre de 2014, es decir, de unos días antes que presentan en alcaldía y que esta oferta es la que contiene la oferta esa de 32.634€ y es la que estaban pasando desde el año 2014 la empresa, es una diferencia menor de 900,00€ pero comparando el pleno con el acuerdo que estaba aquí de ocho días antes que la empresa dice que hizo con alcaldía, la diferencia es que aquí dice que para ahorrar costes quitaba un trabajador, con la carga lateral quitan un trabajador del camión y para sustituir vacaciones, sin embargo, el acuerdo de pleno lo que dice es que va a haber un trabajador para sustituir vacaciones y que además el trabajador que se quita del camión va a pasar a limpieza viaria porque es necesario en Moraleja y hay muy pocos trabajadores, así que viendo esto, que realmente nos reconocen que lo que tienen que llevar a cabo es el acuerdo de pleno y no un acuerdo con alcaldía, que había se va a respetar a partir de ahora el acuerdo de pleno, por lo tanto tienen que contratar un trabajador más, en Conyser de hecho ya lo han hecho ha



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

empezado ya a trabajar esta semana y se hará una revisión del IVA que durante estos años no se ha pagado como han dicho y ahora lo que queda es echar las cuentas y ver cómo quedan las cantidades así que de momento lo que tenemos es un trabajador más en plantilla de Moraleja y las cantidades prácticamente son las mismas con una diferencia de 900,00€al mes.

- Informar también que Acciona ha estado realizando el mantenimiento preventivo de la limpieza de tuberías con camión específico para ello, que llevan dos años con este tipo de tareas para mejorar la situación de las tuberías en épocas de lluvias, que ellos mismos nos han reconocido que cuando esto se hace anualmente se mejora cuando llegan los problemas de inundaciones en determinadas partes del pueblo.

- Sobre la situación de la piscina climatizada nos han confirmado ya oficialmente Diputación, por parte de la empresa y por parte de la Dirección de Obra que la entrega es el 6 de junio, la entrega oficial, están con las pruebas de estanqueidad la semana que viene el martes, la empresa nos ha pedido que vayamos desde el ayuntamiento porque se pudiera hacer cargo de la maquinaria porque se va a poner en funcionamiento y para que veamos cómo funciona y el 6 de junio harán la entrega.

- Subvenciones solicitadas a Diputación: equipamiento municipal por valor de 18.000,00€para escenario y sillas plegables hasta 200 y también la que es para espacios públicos por la necesidad que tenemos también de bancos en la población. A través del Plan Extraordinario de Diputación que se dedica a obras hemos decidido que la subvención irá destinada a cubrición de la pista del Joaquín Ballesteros.

DON JESÚS GONZALO CAMPOS:

- De las obras realizadas de desbroce y limpieza en diferentes áreas y cunetas, limpieza de desagües en varias zonas, reparación del adoquinado, construcción de los pesquiles, en el parque fluvial las tareas de mantenimiento del césped y restauración, construcción de una peana en el instituto IES Jálama; ha comenzado la campaña de bacheo en diferentes calles, en la Calle Primo de Rivera, virgen de la Vega, se ha rellenado la fosa del cementerio para la futura construcción de nichos a falta de hormigonar y que la obra del Centro de Interpretación del Regadío en Las Cañadas sigue su curso.

-DOÑA MARÍA YOLANDA VEGAS JAVIER:

- Que mañana finaliza el concurso de carteles de San Buenaventura.

- Desde la Lanzadera de Empleo se han realizado otras dos inserciones laborales.

- Del estreno de la obra “La pasión de vivir” realizada a cargo de Teatro Intrépido al que agradece que en reconocimiento por la utilización de la Sala de Cultura para los ensayos lo hiciera de forma gratuita.

- Que han comenzado las audiciones de la Escuela de Música y detalla el programa previsto.

- Para la Escuela de Música hemos pedido una subvención de 5.000,00€a Diputación.

- Se ha solicitado la subvención para la adquisición de material informático y audiovisual para entidades locales que sale desde Diputación por una cuantía de 3295,00€ para la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

adquisición de un proyector para lo que es la organización del cine que queremos empezar a planificar en Moraleja.

- Hemos solicitado una subvención de protección civil y prevención de incendios con una cuantía de 2500,00€ para la compra de mochilas para atajar pequeños incendios o conatos de incendio.

- Seguimos trabajando en la organización del II Certamen de Cantoautores “Cantando a la Rivera de Gata”, felicitar de momento a los finalistas que participan que son Alicia González, Amparo Ramos, Arcadio González, Sheila Patricia, Samuel Leví, Juan Carlos Rey, Laura Campello y Nora, dos de ellos son de Extremadura, participará como padrino Pedro Guerra.

- Desde el Servicio Social de Base informar se ha solicitado se ha firmado ya el convenio para el desarrollo de los espacios educativos saludables, programa que desarrolla Cruz Roja en Moraleja, de momento hemos pedido que puedan participar 25 niños y niñas. El material fungible lo abona todo Cruz Roja.

- Se han tramitado dos solicitudes de Renta Básica, se han solicitado 7 solicitudes de ayudas para garantizar a los ciudadanos los suministros mínimos vitales con una cuantía total de 2382,81€

- Mañana 29 de mayo se abre el plazo para las solicitudes en la segunda fase del Plan de Empleo Social, para contratar cinco peones de servicios múltiples, cuatro peones de limpieza, y tres peones de oficios varios.

- Desde el Programa de Familia se sigue trabajando con 46 familias y se siguen desarrollando las escuelas de padres y madres en los diferentes centros educativos.

- Desde la Oficina de Turismo informar que el 14 de mayo se desarrolló dentro del Programa Conoce Extremadura la excursión a Romangordo.

- Se ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para la promoción de la cultura taurina con un total de 1.444,50€ de los cuales 1.144 son para el spot que desarrollamos a partir del video San Buenaventura hacer un anuncio publicitario que se va a emitir en Canal Extremadura y que se está cerrando también en este momento y para una segunda parte de unos 300,00€ para desarrollar lo que es esta pequeña escuela taurina que se está llevando a cabo en Moraleja no solamente los días previos a San Buenaventura sino aprovechando también lo que es las fechas de agosto que es cuando más afluencia tiene Moraleja.

- Desde la bolsa social de empleo se han realizado 8 contrataciones, desde el Programa de Experiencia se han realizado 12 y desde el AEPSA se han contratado 24 peones y 4 oficiales.

- Que se ha puesto en marcha un plan de prevención de riesgos laborales en todo el ayuntamiento explicando detalladamente en que consiste, días, personal al que va dirigido, etc.

- Que el pasado 21 de mayo se desarrolló por primera vez la primera edición de un mercado de segunda mano y trueque que se desarrolló en el mercado de abastos con una acogida muy buena.

- Desde el Hogar del Pensionista el próximo 2 de junio se celebrará la convivencia en el parque fluvial y que se está trabajando con ellos para el desarrollo de dicha actividad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De la asistencia en el Centro de Formación del medio rural al Día del Centro, felicitando por la organización del mismo.
- De la asistencia el pasado 16 de mayo en Neruda a la presentación del libro de Luís Miguel Sargento, joven de 16 años que estudia en el instituto, en el IES Jálama.
- Felicitar a Victorino Martín por el premio que ha recibido de Caja Rural Sur, Premio Pepe Luís Vázquez.
- Con Mensajeros de la Paz estamos organizando unas jornadas de prevención de ludopatía de juegos en menores juegos a través de máquinas y de videojuegos y a través de internet las jornadas se titulan Menores y Juego ¿qué hacer?.

Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

- Felicitar a los compañeros del partido popular por su nombramiento en la ejecutiva provincial.
- Unirme a las felicitaciones de los concejales y por supuesto a los alumnos del IES Jálama que se graduaron y felicitar de forma especial a esos cuatro alumnos/as que superaron el 9 de media.
- Este mes se convocará la comisión de Festejos para informar sobre el programa y que nos reunamos con la Comisión Popular de Festejos con lo cual se reunirán las dos comisiones.
- De la reunión el día 28 de abril con CHT en Cáceres, a esta reunión asistió el arquitecto municipal y los redactores del Plan General de Urbanismo, nos reunimos con José Luís Barquilla del Moral en calidad de responsable de CHT con el fin de subsanar las observaciones realizadas en el informe previo que recibimos en el pasado mes de abril, las conclusiones de estas reuniones fueron dos: con respecto a la UA37, es decir, los terrenos que hay junto al Virgen de la Vega que trajimos hace pocos plenos aquí para ver la reparcelación y demás como el deslinde de dominio público hidráulico tiene carácter provisional y pillaba prácticamente toda la UE37 para poder salvar esto este dominio público, este deslinde puede sufrir modificaciones a lo largo del tiempo, en lo que quedamos fue en plantear un sector de suelo urbanizable sin ordenación detallada y que en el inicio de su desarrollo cuando sea necesario permita adaptar la ordenación al deslinde de dominio público que en ese momento nos fije Confederación y de esta manera podríamos salvar la observación que hace Confederación de este tema y en cuanto a la existencia de recurso hídricos suficientes para dentro de 25 años que era otra de las observaciones que nos hacía, proyectaba una población para Moraleja de creo que eran 35.000 habitantes, con los índices de natalidad que tenemos y con el crecimiento que estamos viendo en poblaciones de similares características ojalá tengamos 35000 habitantes dentro de 25 años, se va a presentar un escrito por parte del ayuntamiento, lógicamente en acuerdo con los redactores del Plan General, con un escenario un poco más real, acorde a los factores que realmente se dan ahora mismo y examinando los crecimientos demográficos de los últimos 10 años, es decir desafortunadamente el crecimiento demográfico en Moraleja todavía no es negativo pero prácticamente es nulo.
- Añadir a la información dada por la Teniente Alcalde respecto a las plazas de los espacios educativos saludables que en principio se ofertarán 25 pero como en los años



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

anteriores no se quedará ningún niño que solicite este espacio y lo necesite sin plaza, los dos años anteriores hemos tenido que ampliar estas plazas porque fue necesario y si este año lo es pues así lo haremos.

- Durante esta semana hemos mantenido tres reuniones sobre la persona que a principios de mes desapareció del hospital de Plasencia concretamente estas reuniones se realizaban a través de policía y alcaldía y familiares del desaparecido concretamente con su hermano con un doble objetivo que era pues tener todos la misma información sobre los avances de la investigación y principalmente cual eran las pautas de comunicación qué era lo que debíamos de decir y qué era lo que no debíamos de decir ante los medios de comunicación, policía nacional es quien ha guiado esta investigación y era quien nos aconsejaba, afortunadamente apareció y todo se solucionó.

-El día 9 de mayo comenzamos con la implantación de la administración electrónica, la empresa Gestiona, como ya informé Diputación cubre lo que es la implantación y en pueblos de más de 2000 habitantes pues tenemos que pagar el mantenimiento. Los objetivos de la administración electrónica son dos: por un lado los objetivos específicos que no son más que cumplir la ley la ley de octubre 39/2015, de 1 de octubre, y una serie de objetivos operativos como son la automatización de tareas administrativas reducir el consumo de papel, reducir el archivo físico, contar con expedientes completos y ordenados, aceptar desde un punto de vista administrativo al personal que está en otros edificios, normalizar los documentos del ayuntamiento y facilitar a los ciudadanos el acceso a muchos trámites sin tener que desplazarse de su domicilio y las 24 horas del día durante 7 días a la semana.

-El 15 de mayo me reuní con José Luís Clemente de ARIGATA, presidente de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata para ver varios temas de interés y la planificación común que desarrolla el ayuntamiento y en este caso ARIGATA de cara al verano que poco a poco iremos anunciando en este pleno. Además me mostró su interés en recuperar los encuentros del Presidente de la Junta de Extremadura con los empresarios locales concretamente el día 30 a las 5 de la tarde tengo una reunión con Guillermo Fernández Vara y le entregaré esta petición de ARIGATA aunque ya se la he hecho llegar por teléfono y él está de acuerdo en continuar con estos encuentros y posiblemente se desarrollen en el otoño porque el periodo estival no es el periodo más adecuado para desarrollar este tipo de eventos.

- El 17 de mayo tuvimos una reunión con el CP de Moraleja y el ayuntamiento principalmente, concretamente con la nueva Junta Directiva que es mañana cuando lógicamente resultará elegida, únicamente hay esta candidatura, estuvimos viendo diferentes temas de interés con unos objetivos comunes que no es más que el CP Moraleja sea lógicamente el abanderado del pueblo, sí que hay algo muy interesante un convenio de fidelidad entre el Villa de Moraleja y el CP Moraleja con el fin de que el Villa de Moraleja sea la cantera del Moraleja y reconocer por supuesto la apuesta que esta asociación hizo el año pasado por el pueblo cuando apostó por llevar hacia adelante todas las escuelas deportivas y así lo han podido desarrollar por lo tanto son dos asociaciones el CP Moraleja y el Villa de Moraleja pero que van a caminar de la mano los cuatro próximos años y por supuesto el ayuntamiento encantado de echarles una mano en todo aquello que pueda.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Respecto a la organización del mercadillo semanal que llevo dos plenos informando decirles que policía me informa que se sigue trabajando por segundo mes en el cumplimiento de los horarios de carga y descarga principalmente, posteriormente se continuará con nuevas acciones y si que determinamos en una reunión que tuvimos este mes es que los puestos que queden libres no se le van a asignar a nuevos vendedores con el fin de reorganizar los puestos que están en sitios conflictivos y poder hacer un mercado accesible ante cualquier emergencia o cualquier tipo de acceso que haya que realizar al mismo.
- Respecto al proyecto de gas decir que el día 19 enviamos la tasación de la parcela 19, era la parcela anexa a la 18, a REDEXIS puesto que las dos tenían el proyecto tanto la 18 como la 19 por lo tanto no tienen que hacer ninguna modificación de proyecto y con la 18 como tenían que urbanizar parte de la calle que quedaba sin urbanizar se les iba el coste y no podían asumirla con lo cual tendrían que hacer un nuevo proyecto y retrasar todo el procedimiento se le pasó la parcela nº 19 y anunciarles, como ya lo hice el pleno pasado que seguramente en el mes de noviembre o diciembre empezaremos a ver las primeras obras desde la planta del Postuero hasta el pabellón de deportes Adolfo Suárez para continuar al año que viene por las avenidas y demás.
- Con respecto a Bioenergías Sierra de Gata estuve hablando la semana pasada tanto con Javier Fernández como con Luís Puchades, que son los dos socios de Bioenergías Sierra de Gata, me comentaron que todo iba bien que estaban ultimando detalles a la espera de un escrito de los propietarios de los terrenos y concretamente hoy a las 4 y media me han enviado que firman antes del día 30 de junio con lo cual se cumplirán las previsiones si todo va bien y empezarán las obras en el mes de junio.
- Sobre los gastos de la Feria Encomiend@ que se celebró el pasado mes de diciembre junto al colectivo de comerciantes Alfombra Roja la cifra concreta es de 14.786,29€
- El pasado 23 de mayo asistí en Idanha Nova a las reuniones preparatorias del Foro Mundial de Innovación del Mundo Rural que este año se celebrará el día 27 y 28 de julio y de la Feria Rayana que este año se celebra allí en Idanha Nova que será del día 26 al 30 de julio, el próximo pleno ya les informaré sobre los paneles se va a desarrollar el Foro Mundial de Innovación, se va a desarrollar de una forma muy parecida a como se celebró el año pasado aquí en Moraleja, se celebrarán las ponencias en dos mañanas cada una de las mañanas se tratarán dos paneles, serán tiempos limitados y los temas de estos paneles se decidieron en esta reunión del 23 de mayo entre Portugal y España y ya les informaré en el próximo pleno, tanto los ponentes, como los relatores como los temas del Foro Mundial de Innovación los elegimos entre la Cámara Municipal de Idanha Nova y el ayuntamiento de Moraleja.
- Sobre los pagos realizados en este mes: se pagaron en facturas de febrero 98.000,00€ la próxima semana, el lunes, terminan de fiscalizarse las del mes de marzo por Intervención, ese mismo día, el lunes, tendremos Junta de Gobierno Local se aprobarán y se abonarán el martes las facturas del mes de marzo por importe de 56.419,00€ con lo cual seguimos pagando dentro de los 60 días que marca la ley.
- El lunes 29 de mayo firmaremos ante notario las escrituras de adquisición del solar de 100 m2 situado entre la Calle Venecia y la Calle Campoamor, es un solar triangular que hay allí que tiene 100 m2 y el vecino propietario ha decidido ponerlo a disposición del



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ayuntamiento por el valor catastral que es de 1.575,00€

*** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 17 de abril de 2017 hasta el 16 de mayo de 2017.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
17/04/17	-Bolsa de Empleo Social (1ª Convocatoria): contratación. -Exención IVTM maquinaria agrícola: PALACÍN IGLESIAS CB.
19/04/17	-Inicio de expediente de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes: Don David RABASOT SÁNCHEZ. -Remisión expediente al Consejo de Empadronamiento: Don Asier FURELOS PÉREZ. -Listado definitivo admitidos y excluidos de un puesto de Auxiliar Administrativo Policía (contrato laboral de relevo). -Licencia de Obra Menor: Don José María SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Doña Mª Carmen MARTÍN MONTERO. Doña Inmaculada GARRIDO GARRIDO.
20/04/17	-Licencia Ocupación de Vía Pública: Don Roberto Carlos DOMÍNGUEZ AROSA. Doña Verónica RUBIO MARTÍN. Don Eulogio PIRIS IGLESIAS. Don Francisco SÁNCHEZ TORRES.
21/04/17	-Concesión licencia para “ESPECTÁCULO AMBULANTE DE MAGIA, MUÑECOS Y PAYASOS SIN CARPA” durante los días 21, 22 y 23 de abril: Don Moisés COSTA ALBES DE SILVA. -Bolsa de Empleo Social (1ª Convocatoria): puntuaciones, exclusiones, ampliación de plazo, reservar posición en lista y contrataciones. -Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los suministros mínimos vitales: Expte. 030017. -Licencia de Obra Menor: Don Miguel SÁNCHEZ BLANCO. -Asignación complemento de productividad (enero y febrero): Don José Carlos PALACÍN BLANCO.
24/04/17	-Fijación celebración prueba teórica del proceso selectivo para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo Policía (contrato relevo).



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>-Abono horas extraordinarias Policía Local (marzo y/o abril): Don Iván GONZALO MORENO, Don Luis Fernando MIGUEL PIRIS, Don José Luis RONCERO LOZANO, Don Francisco Javier DEL ÁLAMO HARO y Don Julián SÁNCHEZ ÍÑIGO.</p>
25/04/17	<p>-Adjudicación festejos taurinos 1 con motivo de la celebración de la festividad del 1 de mayo: ESPECTÁCULOS TAURINOS RAÚL SERRANO IGLESIAS.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Doña M^a Vega CARRERO PASCUAL. Don Anastasio MARTÍN MARTÍN.</p> <p>-Licencia de Ocupación de Vía Pública: Doña HANANE EL AMMARE.</p>
27/04/17	<p>-Contratación Peón de Limpieza: Doña Karima EL ALJI.</p> <p>-Contratación Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Doña María Vega BARRERO BUESO, Doña María Luisa GARCÍA SALVADOR, Doña Purificación PAZ TEJADA, Doña Alicia AUGUSTO LUIS, Doña María del Pilar BERTOL SÁNCHEZ.</p> <p>-Ocupación de Vía Pública: Don José Felipe GUTIÉRREZ MACÍAS.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don Francisco Javier MARTÍN RODRÍGUEZ, en representación de CEDIPSA.</p>
28/04/17	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Florencio GONZALO REMEDIOS Don Vicente GUTIÉRREZ PANADERO.</p> <p>-Contestación escritos PP: Registro de Entrada nº 2293 (denegar copias doc. R.E. 1760 y R.S. 1216). Registro de Entrada nº 2292 (denegar copias doc. R.E. 2023) Registro de Entrada nº 2293 (poner a disposición para su examen doc. R.E. 1857 y 1859 y R.S. 1184 y 1166). Registro de Entrada nº 2292 (acceso registro).</p>
02/05/17	<p>-Bolsa de Empleo Social: contratación.</p> <p>-Contratación Peón Jardinería: Don Miguel Ángel CHORRO VIZARRO y Doña María Carmen GONZÁLEZ TAVAREZ. Doña Cremilde Da Conceicao SOARES PEDROSO. Doña María ZANCA LÍNIO y Don Tomás CORTÉS GONZÁLEZ.</p> <p>-Contratación Peón OBRAS PÚBLICAS:</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Doña Cristina MARTÍN SALGADO y Doña Yolanda NAVAS TOBAR.</p> <p>Don Jonás TRANCÓN DE PLASENCIA.</p> <p>-Contratación Peón de Limpieza: Doña Nadia BUENDÍA BERTOL, Don José Luis RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Don Mikel LOZANO PALOMINO y Don Mohamed EL AMRANI.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Doña Nuria ALAMILLO JIMÉNEZ, en nombre y representación de Don Manuel RIVERO GÓMEZ. Doña María Sol GÓMEZ MELCHOR.</p> <p>-Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los suministros mínimos vitales: Expte. 030567.</p>
03/05/17	<p>-Delegación Secretaría: Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ.</p> <p>-Contratación Albañil: Don Joaquín Narciso CASTAÑO.</p>
04/05/17	<p>-Licencia de Vado Permanente: Doña Fátima GONZÁLEZ LORENZO.</p> <p>-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 2479.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don José Luís REVELO ALCOBA.</p> <p>-Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los suministros mínimos vitales: Expte. 030896. Expte. 030142. Expte. 881.</p>
05/05/17	<p>-Autorización Ocupación Vía Pública: Doña Hanane EL AMMARE (Bar Francis). Don José PLAZA GÓMEZ (Bar Plaza). Don Raúl DE PLASENCIA HERNÁNDEZ (Hostal Delphos). Don Miguel Ángel DÍAZ HERNÁNDEZ (Cafetería Pastelería Carloba). Don Eulogio PIRIS IGLESIAS (Bar Piris). Don Francisco SÁNCHEZ TORRES (Bar El Ruedo). Don José M. CORDERO LÓPEZ (Bar Turismo).</p> <p>-Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los suministros mínimos vitales: Expte. 030391.</p>
08/05/17	<p>-Creación de estacionamiento para personas con dificultades de</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	movilidad: Don Mario MONTERO CARRERO.
09/05/17	-Bolsa de Empleo Social (1ª convocatoria): contratación. -Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los suministros mínimos vitales: Expte. 030928.
10/05/17	-Licencia de Obra Menor: Don Isidro PERIANEZ MARTÍN. Doña Demetria MADEJÓN PERIANEZ. -Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: Don Antonio MAESTRE CABALLERO. -Asignación complemento de productividad (noviembre y diciembre 2016): Doña Monsterrat GUILLÉN CALZADA.
11/05/17	-Baja de Vado Permanente: Don Daniel HERNÁNDEZ CARRETERO. -Contestación escritos P.P.: Registro de entrada nº 2632.
12/05/17	-Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: Don José Luís GONZÁLEZ GARCÍA.
15/05/17	-Concesión Prestación Servicio Ayuda a Domicilio: Doña Silvia GARCÍA RAMOS. Doña Justa JIMÉNEZ BARRANTES.
16/05/17	-Bolsa de Empleo Social (1ª convocatoria): puntuaciones, exclusiones, ampliación de plazo, suspensión posteriores llamamientos y contrataciones. -Responsabilidad Patrimonial: Don César LÓPEZ HIDALGO.

*** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA LA III FERIA GASTRONÓMICA TRANSFRONTERIZA, ENCOMIEND@ 2017.-

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2017, del siguiente tenor literal

-“Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la III Feria Gastronómica Transfronteriza, Encomiend@, 2017, que tiene por objeto regular la colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

comprometiéndose ambos en un marco de estrecha colaboración para la realización de la III Feria Gastronómica Transfronteriza, Encomiend@ 2017, y que el mismo ha sido remitido debidamente firmado y sellado.

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local y ratifican la suscripción del mismo.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

*****DAR CUENTA RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO:
LIQUIDACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PRIMER AÑO
PUESTA EN MARCHA EDAR (2º SEMESTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE
2015).-**

Se informa a los miembros de la Corporación que en la C. Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Compras y Espacial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2017, se dio cuenta que detectado un error en la transcripción de acuerdo de “LIQUIDACIÓN DEL PERÍODO 1 JULIO 2014 A 30 JUNIO 2015”, sometido a aprobación del Pleno el pasado 27/04/2017, se ha procedido en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de dicho error.

El error consiste en que se ha incluido como pendiente de pago por parte del concesionario la factura 6/15, de 23/04/2015, correspondiente al periodo 2014 por importe de 25514,28 resultado acreditado en el expediente que la misma se encuentra abonada.

El texto correcto de referido acuerdo, ha quedado recogido en el acta del pleno de de 27/04/2017.

El Sr. Alcalde explica que este asunto hace referencia a un acuerdo plenario del pleno anterior, el acuerdo al que llegamos con respecto a la liquidación de 2014/2015 de la empresa Acciona, en la liquidación de ese año existía una factura de canon de vertidos que no se tuvo en cuenta que la habían pagado en el ayuntamiento, fue un claro error, se les entregará copia para que lo tengan y el saldo que ahora queda a favor del ayuntamiento una vez descontados estos 25.514,28 es de 21.950,72€

En el borrador del acta remitida a los concejales ya figura el texto correcto del acuerdo.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- APOYO A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2017, PARA LA LOCALIDAD DE MONTEHERMOSO POR SER EL ORIGEN, Y CONSERVAR Y PROMOVER LOS VALORES PATRIMONIALES Y TRADICIONALES DE LA GORRA DE MONTEHERMOSO Y SU TRAJE TÍPICO, GORRA Y TRAJE DE EXTREMADURA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.

“Vista la solicitud de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Montehermoso en la que solicitan la adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura para la localidad de Montehermoso por ser el origen y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso y su traje típico.

Visto que la Medalla de Extremadura es la máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y fue instaurada en 1986, mediante el desarrollo del Decreto 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura, y se regula su concesión.

Se trata de un galardón anual, cuyo número puede variar, sin exceder las diez medallas en un mismo año, exceptuando las concedidas por cortesía o reciprocidad.

Las y los galardonados pueden ser personas, entidades, corporaciones o asociaciones, que dentro o fuera, de Extremadura hayan destacado por sus meritos o por los servicios prestados a la región. Así, la Medalla ha ido a parar a personas del mudo de las artes y del deporte, principalmente, pasando por personalidades policías, corporaciones locales, entidades financieras, asociaciones, congregaciones religiosas y monasterios, entre otros.

Considerándose que estos galardones, van dirigidos a reconocer, distinguir o recompensar a quienes, desde dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus actuaciones o servicios eminentes prestados a la sociedad extremeña en defensa de los intereses generales y peculiares, y en la tarea de recuperación de su identidad y personalidad, es de justicia, poner en valor que unas señas de identidad de esta región, que siempre han representado y representarán al pueblo extremeño, han sido, son y serán, la Gorra y el Traje de Montehermoso, símbolos del patrimonio etnográfico y cultural de Extremadura, que históricamente, por su belleza y originalidad, han recibido, numerosos galardones y menciones, no solo nacionales, sino internacionales; logros que han tenido la estrecha colaboración de todo un pueblo, el de Montehermoso, de las personas que se han dedicado a estas artesanías, y también, del folclore, que durante



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

años ha sido su acompañamiento perfecto, siendo fundamental para la promoción y difusión de estas legendarias riquezas patrimoniales de Extremadura, y que 1.979, ha tenido siempre un nombre propio: la Asociación Cultural y Folklórica “Sabor Añejo”.

Es por todo ello, que la localidad de Montehermoso, ha sido conocida, por toda Extremadura, como la “Cuna del tipismo Extremeño”, habiendo ayudado en gran parte a esta denominación, esa seguridad de patrimonio cultural inmaterial de esta localidad, emblemas de toda nuestra región, que son la Gorra de Montehermoso, y su traje típico, Gorra y Traje de Montehermoso, pero también de toda Extremadura, sobre los que hasta el momento, mucho se ha hablado, utilizado, regalado, disfrutado, promocionado, ..., pero lamentablemente, poco reconocido por nuestra querida Extremadura, a pesar de tener contener ese potencial, sobre el que la región debe reflexionar en voz alta, y devolverlos, los oportunos agradecimientos, y hacerlo, concediendo a su localidad de origen, el máximo galardón institucional que concede la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no es otro, que la concesión de la Medalla de Extremadura.

Es por todo ello, que la Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, por unanimidad de los presentes, por 4 votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.P.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017, para la localidad de Montehermoso, por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso, y su Traje Típico, Gorra y Traje de Extremadura.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

4º.- APOYO Y ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A DON MIGUEL DONOSO VALIENTE. –

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Mirandilla para presentar la candidatura a la Medalla de Extremadura de Don Miguel DONOSO VALIENTE como



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

deportista de élite merecedor de múltiples galardones, al que adjuntan currículum comprensivo de los méritos personales del mismo.

Por unanimidad **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece de los presentes, se **ACUERDA**:

Manifiestar el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de Moraleja a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Miguel DONOSO VALIENTE.

5º.- APOYO AL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “LOS FINES DE SEMANA CON MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA”.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.

“Visto el Programa de Ocio y tiempo Libre “Los fines de semana con Mensajeros de la Paz Extremadura dirigido a personas con discapacidad, del que es conocedor el Ayuntamiento de Moraleja.

La Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, por unanimidad 4 votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.P.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Manifiestar que el Ayuntamiento de Moraleja es conocedor del Programa de Ocio y Tiempo Libre “Los fines de semana con Mensajeros de la Paz Extremadura” y colaborará con la Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura.”

Debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

6º.- ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017.

“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO.

Visto el proyecto de la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO, cuyo texto se adjunta como anexo a este acta.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

7º.- CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA NUEVA LMT, DE 20 KV, DE CIERRE ENTRE EL CT “POSTUERO 1” Y LA LAMT “CIRCUNVALACIÓN 1” DE LA STR “MORALEJA”, EN EL T.M. DE MORALEJA (CÁCERES).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, por no haber sido celebrada aún la Comisión Informativa correspondiente. con el siguiente tenor literal:

Autorizar la constitución de una servidumbre para nueva LMT, de 20 KV, de cierre entre el CT “POSTUERO 1” y la LAMT “CIRCUNVALACIÓN 1” de la STR “MORALEJA”, en el T.M. DE MORALEJA (CÁCERES).

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA NUEVA LMT, DE 20 KV, DE CIERRE ENTRE EL CT “POSTUERO 1” Y LA LAMT “CIRCUNVALACIÓN 1” DE LA STR “MORALEJA”, EN EL T.M. DE MORALEJA (CÁCERES).

Visto el expediente tramitado a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. en el que solicita derechos de paso para la solicitud de la cesión de uso de los terrenos para “Nueva LMT, de 20 Kv, de cierre entre el CT”Postuero1”, y la LAMT “Circunvalación1” de la STR “Moraleja” de Moraleja (Cáceres).

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos, que obran en el expediente.

Debatido la proposición por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la constitución de una servidumbre de línea de energía eléctrica, subterránea y aérea, en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. PARA NUEVA LMT, DE 20 KV, DE CIERRE ENTRE EL CT “POSTUERO 1” Y LA LAMT



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“CIRCUNVALACIÓN 1” DE LA STR “MORALEJA”, EN EL T.M. DE MORALEJA
(CÁ CERES, consistente en:

- Servidumbre subterránea en Suelo Urbano:

La superficie afectada por la servidumbre subterránea en Suelo Urbano es de 780 m² (Una faja de 3 m y una longitud de terreno municipal afectada de 260 m).

La valoración de dicha servidumbre con la suma de todos los gravámenes que le afectan y que constan en el expediente asciende a **un total de 9.919,26€**

- Servidumbre subterránea en Suelo Urbanizable:

La superficie afectada por la servidumbre subterránea en Suelo Urbanizable es de 768m² (Una faja de 3 m y una longitud de terreno municipal afectada de 256,00 m).

La valoración de dicha servidumbre con la suma de todos los gravámenes que le afectan y que constan en el expediente asciende a **un total de 495,36 €**

- Servidumbre aérea en Suelo No Urbanizable:

La superficie afectada por la servidumbre subterránea en Suelo No Urbanizable es de 2.365m² (Una faja de 11 m y una longitud de terreno municipal afectada de 215 m).

La valoración de dicha servidumbre con la suma de todos los gravámenes que le afectan y que constan en el expediente asciende a **un total de 1.525,43 €**

Por tanto el total del valor de la servidumbre se estima en 11.940,05€

SEGUNDO.- Cláusula de Reversión.- Se establece la siguiente Cláusula de Reversión: En caso de que la instalación cause perjuicio a los intereses municipales y/o si se modificase el uso o destino de las instalaciones a las que se suministra se producirá la reversión automática sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- La duración de esta servidumbre es por el plazo máximo legalmente establecido.

CUARTO.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produjesen como consecuencia de la constitución de esta servidumbre.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

QUINTO.- Este acuerdo quedará automáticamente sin efecto de no obtenerse la correspondiente licencia de obras y/o permisos procedentes.

*** Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que no.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

DOÑA MARÍA FERREIRA COLLADO:

- Vuelvo a preguntarles como en pasados plenos si no creen ustedes que es necesario ya cambiar el suelo de la pista de pádel nº 1 y no invertir más en ella existen gran cantidad de quejas por parte de los alumnos de escuelas deportivas, monitores y usuarios de la misma.
- ¿Nos podrían informar por qué motivo no contamos con los servicios de protección civil durante el desarrollo de la Romería de la Virgen de la Vega?.
- Ruego transmita a este pleno y a todo el pueblo de Moraleja a que inviten y apoyen al equipo femenino “Villa de Moraleja” que juega la fase final del Campeonato de Extremadura el domingo 28 de mayo.

Le responde el Sr. Alcalde: Así se hace y el público presente queda ya invitado, no hace falta que lo haga yo, ya lo ha hecho usted.

DOÑA MARÍA ALICIA CLEMENTE MUÑOZ:

- Unirnos a la felicitación dada a Colegio Público Virgen de la Vega por el Premio Edublogs.
- ¿Qué problemas hubo en el proceso de selección de la plaza de auxiliar administrativo de policía local en el aspecto de los plazos? Ha habido revuelo de que si no se enteraron de los plazos con el debido tiempo, allí mismo, cuando llegaron a la prueba era el murmullo de todos que como habían tenido muy poco tiempo de que fuera la convocatoria a la realización del examen y que gente no se había enterado.

DON JOSÉ MARÍA BRULL CALBET:

- Una duda sobre el tema de la piscina cubierta de la que ha informado la compañera



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Angélica ¿deducimos que este verano se va a abrir la piscina?, porque ha quedado claro que se va a hacer entrega de la obra pero no está muy claro pero queríamos saber si esa piscina se va a abrir, entendemos todos que como piscina cubierta y no como piscina climatizada, como ya se ha comentado en este pleno.

- También tenemos la duda de si se van a presentar o ya se han presentado algún plan o algún proyecto para las ayudas regionales para proyectos de animación comercial, el comercio, ...

- Repito una pregunta que ya he hecho en algún otro pleno y que parece que no termina de moverse que es el tema del expediente de explotación del restaurante del aparcamiento del servicio de autocaravanas y la gestión del aparcamiento de camiones, que es un tema que está parece parado.

DON PEDRO CASELLES MEDINA:

- Para comenzar, como no puede ser de otra manera, sumarnos a las felicitaciones dadas por los diferentes concejales de las áreas de deporte, cultura, en todos sus nombramientos y felicitaciones dadas personales y a equipos de nuestro municipio.

- Ruego traslade a la Concejala de Obras que los acuerdos de este pleno son para cumplirlos y que desde el acuerdo del pleno de 4 de diciembre de 2014, que fue la fecha en la que se cambió, se ha cumplido el pliego como así se acordó en este pleno, las propuestas, o diferentes propuestas que hayan llegado al ayuntamiento se estudiarían y el pliego hay que cumplirlo y el acuerdo del pliego modificado con el transporte lateral de los camiones de basura se vino cumpliendo hasta junio de 2015, desde junio de 2015 hasta el día de hoy no sabemos lo que ustedes han podido o han dejado de hacer lo que sí tuvimos claro y en este pleno se debatió que una de las máximas premisas era que con el cambio de contrato a la carga lateral jamás se iba a suprimir un puesto de peón o de trabajador de limpieza y le repito hasta junio de 2015, el equipo de gobierno en la pasada legislatura que estuvo en este ayuntamiento, así fue a partir de esa fecha no le puedo decir, ustedes lo sabrán.

- ¿Van a adoptar alguna medida urgente o se va a poner en serio la Junta de Extremadura y este ayuntamiento con el expediente de la Casa de la Encomienda? Es una pena que uno de los pocos monumentos con los que cuenta Moraleja declarado BIC esté abandonado, dejado y se esté convirtiendo en ruina ¿nos pueden informar de la situación en la que se encuentra el expediente? Tenemos copia de que hace unos meses se tramitó y se remitió carta llegada desde la Junta de Extremadura a los propietarios del citado Bien de Interés Cultural y a día de hoy creemos que la Casa de la Encomienda sigue en el mismo estado y no se ha acometido ninguna obra ni mejora.

***El Sr. Alcalde le dice que hay otro escrito posterior.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa el Caselles: Ruego traslade a la Sra. Concejala de Obras nuestra repulsa y que rectifique a la hora de calificar los técnicos de esta casa, en el pasado pleno nos quedamos algo descolocados cuando dijo que había algunos técnicos no competentes ante la pregunta que viene realizando este grupo referentes a de quién había sido la iniciativa de presentar proyecto de mejora en naves y secaderos de la dehesa municipal y que al final no se tramitó me imagino que aprovechará la oportunidad y que rectificará además de acatar ella como delegada del equipo de gobierno la responsabilidad en la elección de la obra que no entraba en esa subvención, que yo sepa la elección de proyectos y obras deben de ser políticas, consensuadas o dejándose aconsejar por los técnicos, pero deben ser políticas y la tramitación evidentemente tiene que ser técnica con la supervisión de los diferentes concejales delegados o del Sr. Alcalde. Rectificar es de sabios Sra. Concejala.

Le responde la Sra. Angélica GARCÍA GÓMEZ : Lo hice el pleno pasado.

Le contesta el Sr. Caselles: No, fue el pleno pasado cuando usted tachó de no competentes a los técnicos de esta casa o al técnico de esta casa.

*** El Sr. Alcalde recuerda a ambos que están en el punto de ruegos y preguntas.

Prosigue el Sr. Caselles: En el pasado pleno, ante la pregunta de este grupo de porqué en la Junta de Gobierno se aprueba una relación de abono de facturas sin el visado visto bueno preceptivo del Sr. Interventor el Sr. Alcalde nos contesta que se ordenó el pago asumiendo el riesgo que conlleva, es cierto, asumió el riesgo pues yo le ruego y este grupo le ruega que ese riesgo lo asuma con su patrimonio y no lo haga con el dinero de los moralejanos ya que después de pasar, como usted mismo nos informó en ese pleno se pagaron facturas incorrectas e incluso se pagaron dos veces las mismas facturas, por lo que le digo que se tramite correctamente y de acuerdo a la ley a partir de ahora como usted bien informó en el pasado pleno para evitar tales imprudencias.

- ¿Nos podrían informar de la situación de las cuentas de la pasada Feria Rayana? A tres meses para que se haga un año de la celebración no se han hecho públicas las cuentas, dio un pequeño avance en el mes de diciembre o enero pero a día de hoy aún siguen llegando facturas de la pasada Feria Rayana según consta a este grupo los gastos siguen subiendo y van ya por más de 182.000,00€ con lo cual de los 110.000 que dijo hemos pasado a 182.000,00 la semana pasada que vi yo la relación de facturas.

- ¿Puede decirnos igualmente el coste de la adecuación del parque fluvial una vez realizada la feria? El pliego recogía que dicha adecuación la tenía que acometer la empresa adjudicataria, al final sólo vimos trabajando a empleados del ayuntamiento ¿por qué motivo? ¿Me pueden informar si es porque la empresa adjudicataria no pagó o no pagó la totalidad a las personas que contrató y estas dejaron de trabajar una vez concluida la feria? Es normal que dejasen de trabajar puesto que no iban a estar ahí gratis, ya que se han dirigido varias personas a las cuales contrataron para estos trabajos quejándose de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que no han cobrado la totalidad acordada con la empresa adjudicataria de la feria, por eso le digo cuánto ha sido el coste para el ayuntamiento de Moraleja a la hora de la adecuación del parque fluvial, porque eso sería incumplir el pliego.

- El año pasado se impugnó el pliego de adjudicación de la organización de San Buenaventura ¿en qué situación se encuentra la tramitación del procedimiento en los tribunales? ¿sabemos qué coste económico supondría en caso de fallar en contra del ayuntamiento a las arcas municipales?.

- En la mesa de contratación pudimos comprobar que no se ha presentado ninguna empresa al pliego de organización de los festejos taurinos de San Buenaventura 2017 para este año ¿qué tienen pensado hacer al respecto? ¿subirán el importe del contrato que ahora está en 80.000,00€ + IVA? Son 96.800,00€ en total o negociar con algún tipo de empresa para que lo acometa por los 80.000,00 que aparecen en el pliego

- Llevamos dos años de legislatura y no hemos visto ni un céntimo de inversión en obra pública correspondientes a proyectos de esta legislatura en el municipio de Moraleja por parte de la Junta de Extremadura ¿a qué es debido este olvido y esta dejadez por parte del ejecutivo regional? ¿Lo están dejando todo para el último año de legislatura y poner los carteles de inicio de obra para conseguir réditos en las urnas? ¿O lamentablemente nos tiene que informar que esta es la tónica en todos los pueblos de Extremadura desde que los gobierna el PSOE y el Sr. Vara en nuestra región?.

- Ruego que para el próximo pleno recuperemos y presentemos conjuntamente los dos grupos la moción que en su día se aprobó para instar al gobierno regional y al gobierno de Portugal a dotar de fondos e impulsar el proyecto de la autovía EX-A1 en la parte española por parte del gobierno regional así como el enlace de Castelo Branco hasta Monfortinho por la parte portuguesa en lo que respecta al gobierno de Portugal, ahora que próximamente se va a reunir la Cumbre España-Portugal tenemos que aprovecharlo y tratar de que se incluya, todos sabemos que la culminación de esta autovía que enlazará Madrid con Lisboa a través de la EX-A1 sería el revulsivo para el desarrollo socioeconómico del norte de la región, por eso le ruego que conjuntamente los dos grupos elaboremos una moción conjunta y la hagamos llegar al gobierno regional y al gobierno de Portugal de cara a la cumbre Española-portuguesa.

*** Empiezo respondiendo por el final: así se hará, se traerá a este pleno, ya se aprobó en pasados días en la asamblea.

- En cuanto a la inversión en obra pública por parte de la Junta de Extremadura: la situación de la Junta de Extremadura para tirar cohetes no estaba y para hacer obras primero han tenido que regularizar el gasto y poner las cuentas en orden, puesto que usted tiene información de cuál era la situación del gobierno de Extremadura, que era como ustedes lo llamaban cuando se fue el Sr. Monago, y por supuesto que verá usted inversiones en obra pública y la más importante, y la que yo llevaba en mi programa, que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

es la ampliación del IES Jálama, que rondará en torno a los tres millones de euros y no a un millón de euros como usted nos vendió.

- Sobre lo que me decía de la Concejala de los acuerdos adoptados con respecto a Conyser usted me dice que sabe que hasta junio de 2015 ese trabajador estaba en plantilla pues yo le puedo decir que desde el último trimestre de 2014 no estaba en plantilla que ahora tenemos que compensar el IVA que nosotros le debemos con lo que costaría ese trabajo, teníamos que tener uno para sustituir en vacaciones y el que pasó de la carga lateral quedar fijo en plantilla que es como está funcionando ahora mismo.

- Respecto al expediente de la Casa de la Encomienda sí hay un movimiento posterior: se envió a Patrimonio un escrito desde el departamento de Obras, en una reunión que yo tuve el pasado mes de noviembre con el Director General de Patrimonio quedaron en enviarnos las acciones que tenía que realizar el propietario para la consolidación del edificio, esa relación de acciones todavía no han llegado a este ayuntamiento y se le pidieron desde aquí en el mes de marzo o abril, puede pedir usted copia de este escrito en obras.

- En cuanto a la situación de la Feria Rayana por supuesto la traeré en el próximo pleno, no he informado un pleno he informado dos, pero no recuerdo cual fue la última información que di, la que tengo aquí no sé si es la última, por eso no me atrevo a dársela, en el próximo pleno traeré información detallada y haré exactamente igual que hice los años anteriores, las cifras absolutas no valen para nada, lo que traspasa, lo que llega a la ciudadanía son las cifras relativas y lo que haré será poner una Feria Rayana, poner la otra y comparar, puesto que yo me tiré más de dos años más de un año pidiéndole a usted las cuentas de la Feria Rayana y ya se lo dije en el último pleno llegué a alcalde y me enteré cuando me senté en este sillón, que usted no se dignó a darlas, no sé si no tendría tiempo o no podría, pero yo me tiré doce meses pidiendo las cuentas de la Feria Rayana y usted sabe que no me las dio.

- Respecto a si se va a abrir la piscina cubierta eso es lo que vamos a intentar. Si recibimos la obra el 6 de junio las pruebas de estanqueidad se realizan el martes no hay ningún problema, con las primeras pruebas que se hicieron vamos a intentar que los permisos necesarios se tramiten durante el mes de junio y en los meses de julio y agosto se pueda utilizar para dar los cursos que haya que dar de natación de mayores y demás en la piscina cubierta.

A continuación, con la venía de la Presidencia, responden los siguientes los Concejales las cuestiones planteadas:

DOÑA MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ:

-Con respecto a lo que me ha dicho que asuma la responsabilidad la verdad es que están mareando siempre el mismo tema, sí que es verdad que el pleno pasado me preguntó de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

quien era la responsabilidad, ya le dije que era de un técnico pero que la última responsabilidad que es la política y que así la asumía como algo que era nuevo y que cuando llegamos pues haces la consulta cuando llegas a un sitio y está la gente trabajando qué tipo de subvención podemos pedir te dejas aconsejar te dicen esto y lógicamente entiendes que lo que te aconsejan es lo correcto ¿que fue error de la persona? ¿Que fue error por lo que fuera? Fueron errores pero que en ningún momento he quitado mi responsabilidad, es más le dije el mes pasado que asumía la responsabilidad y que la asumía desde el principio ¿que más quiere decir?.

Le dice el Sr. Caselles: Que rectificara el calificativo es lo que le dije.

Continúa la Sra. García: Bueno, pues el calificativo lo rectifico, si yo no tengo ningún problema, rectificar es de sabios y respecto a lo demás ya lo ha explicado el alcalde con detalle, de todas maneras yo tengo aquí el pliego del 4 de diciembre y el apunte del 24 de noviembre en el que se pueden ver las diferencias y es algo totalmente objetivo se puede comparar se ve la realidad.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Cuando usted venga a ver documentación podrá comprobar los TC y lo que le digo lo del trabajador es un hecho objetivo, de hecho yo he tenido que pedir esos TC para hacer esa comprobación puesto que muchas veces vemos aquí algún trabajador de Coria, otras veces no sabemos si el que está aquí está de aquí, y lo que si hemos hecho a la empresa y sí se va a hacer a partir de ahora es que cuando nos emitan la factura mensual venga acompañada de los TC1 y TC2 e identificados los trabajadores que han estado prestando servicio en Moraleja y así terminamos con este tipo de dudas puesto que es una empresa que trabaja en Coria y trabaja en Moraleja, es difícil muchas veces saber si ese trabajador está aquí en jornada completa, viene a hacer un trabajo auxiliar, entonces la única manera de comprobarlo es a través de los TC.

- Se me ha pasado responderle a una pregunta con respecto al pliego de festejos decir que mañana va a volver a publicarse, va a volver a salir el pliego abierto con tramitación urgente, el ayuntamiento va a asumir una serie de gastos de ese pliego con el fin de que resulte atractivo para algún empresario y pueda organizar las fiestas de San Buenaventura de no ser así pues ya se lo dije el otro día en Mesa, tendrá que organizarlas el ayuntamiento de Moraleja.

- DOÑA MARÍA YOLANDA VEGAS JAVIER:

- Con el tema del servicio de protección civil de la romería, comentar que el servicio de protección civil es un servicio voluntariado, salvo en situación de emergencia donde el 112 activa todo y ahí es obligatorio, en el resto de actividades es voluntario, está habiendo una serie de incidencias en las que vamos a intervenir y vamos a intervenir con medidas sancionadoras y disciplinarias porque el día de la romería al fin y al cabo lo que hacían hasta el momento era repartir las bolsas de basura, el tráfico realmente quien lo organiza es guardia civil y policía local, con lo cual sus funciones eran entre otras cosas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

antes y hasta el año pasado, que el año pasado también se hizo mal, es que repartían bolsas de basura junto a publicidad, este año se decidió que no se repartiese publicidad bajo ningún concepto porque no forma parte de sus funciones y nos hemos encontrado que no han querido repartir bolsas de basura ni estar allí, yo no puedo obligar a nadie porque es un voluntariado. Evidentemente los voluntariados también tienen una normativa que lo regula y que exige responsabilidades, las incidencias os informo porque yo no tengo ningún problema porque yo no oculto nada a nadie e informo que tienen que ver con que se comprometen a servicios y por dos veces nos avisan un viernes a las ocho y media para un servicio del domingo anularlo evidentemente con el trastorno que supone ciertos servicios como una BTT de bicicleta y demás, evidentemente se va a convocar una reunión porque cuando yo hablo con el coordinador me dice: como es voluntario una de las cuestiones que nos encontramos incluso en San Buenaventura es que se comprometen pero si por la noche o por el día se emborrachan pues no vienen, evidentemente yo hasta ahora si es una procesión o si son cosas más o menos pequeñas que podamos tirar de gente en el pueblo no tengo ningún problema, es verdad que durante el tiempo que he estado en los dispositivos de seguridad en San Buenaventura no ha habido ningún tipo de incidencia, pero yo teniendo esa información que me la ha facilitado Pedro ahora evidentemente voy a intervenir porque un dispositivo de seguridad como San Buenaventura no me arriesgo a que alguien se caliente de noche o de día y digo caliente en el sentido de borrachera y que al día siguiente no aparezca y que quede un servicio sin cubrir, con lo cual se va a gestionar un servicio en el que todas las personas que se comprometan asistir a un servicio firmen ese compromiso de asistencia y si hay una situación de fuerza mayor que no pueden asistir se entiende pero que ahora digan que sí y dentro de tres horas o esta noche a las ocho y media de la noche ande, no yo, sino el propio municipio que organiza el evento de cabeza porque han decidido no asistir por las razones que sean no podemos andar así, sobre todo porque ponemos en juego, en riesgo ciertos eventos, esa es la incidencia que está habiendo y esa es la que se va a tratar, sí se habló con ellos para el tema de la romería, afortunadamente yo he creado un grupo de whatsApp en el que toda la información llega a todos y cada uno de los compañeros de protección civil, no solamente al coordinador, en ese grupo de whatsApp está toda la información, están también los dos responsables de policía local porque el servicio de protección civil no depende solamente de la concejalía y la única persona que no forman parte es Juan Ramón porque simplemente no tiene whatsApp y Pedro le hace llegar la información, el resto de cosas, para más funcionalidad se va haciendo a través de whatsApp por escrito hasta el punto de que yo llevo como más de un mes enviando whatsApp con una cena de convivencia que queremos organizar con ellos y que no han contestado ni terminan de poner fecha. Por nuestra parte está habiendo una disposición de trabajar, de gestionar las cosas bien, pero yo hay cosas que no las puedo pasar por alto por las repercusiones que puede tener porque como he dicho en el tema de la romería al fin y al cabo es policía local y guardia civil quien gestiona y quien realmente organiza el tráfico pero hay otros eventos que realmente dependen de otras personas, sí es verdad que la gene que está empezando a funcionar ahora se está comprometiendo y yo espero que sigan cumpliendo porque si no yo tengo que tomar medidas en otro ámbito.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA Y REGISTRO ELECTRONICO

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los aspectos electrónicos de la Administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza será de aplicación al Ayuntamiento y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de éste, y a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal.

CAPÍTULO 2. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

ARTÍCULO 3. Sistemas de identificación y autenticación

Los sistemas de identificación y autenticación serán los establecidos en el capítulo II del Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Los interesados podrán **identificarse** electrónicamente ante la Administración municipal a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas siguientes:

a) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.

b) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

c) Sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema que la Administración municipal considere válido, en los términos y condiciones que se establezcan.

Los interesados podrán **firmar** a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

En el caso de que los interesados optaran por relacionarse con las Administración municipal a través de medios electrónicos, se considerarán válidos a efectos de firma.

a) Sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.

b) Sistemas de sello electrónico reconocido o cualificado y de sello electrónico avanzado basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

c) Cualquier otro sistema que la Administración municipal considere válido, en los términos y condiciones que se establezcan.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Con carácter general, para realizar cualquier actuación prevista en el procedimiento administrativo, será suficiente con que los interesados acrediten previamente su identidad a través de cualquiera de los medios de identificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas sólo requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para.

- a) Formular solicitudes.
- b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- c) Interponer recursos.
- d) Desistir de acciones.
- e) Renunciar a derechos.

CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 4. Sede electrónica

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <https://www.moraleja.es>.

La titularidad de la sede electrónica corresponderá a la Administración municipal.

La sede electrónica se crea con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

La sede electrónica utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura, certificado reconocido o cualificado de autenticación de sitio web o equivalente.

La sede electrónica deberá ser accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma. La interrupción deberá anunciarse en la propia sede con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la sede, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

ARTÍCULO 5. Catálogo de procedimientos

Tal y como establece artículo 53.1 f) de la citada Ley 39/2015, el interesado tiene, entre otros, el derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se proponga realizar.

En este mismo sentido, el artículo 16.1 también de la Ley 39/2015, establece que en la sede electrónica de acceso a cada registro figurará la relación actualizada de trámites que pueden iniciarse en el mismo.

A estos efectos, el Ayuntamiento hará público y mantendrá actualizado el catálogo de procedimientos y actuaciones en la sede electrónica.

ARTÍCULO 6. Contenido de la sede electrónica

La sede electrónica tendrá el contenido marcado en la legislación aplicable, debiendo figurar en todo caso:

- a. La identificación del órgano titular de la sede y de los responsables de su gestión y de los servicios puestos a disposición de la misma y en su caso, de las subsedes de ella derivadas.
- b. La información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.
- c. Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
- d. Relación de sistemas de firma electrónica que, conforme sean admitidos o utilizados en sede.
- e. La relación de sellos electrónicos utilizados por la Administración municipal, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden, así como el sistema de verificación de los mismos.
- f. Un acceso al registro electrónico y a la disposición de creación del registro o registros electrónicos accesibles desde la sede.
- g. La información relacionada con la protección de datos de carácter personal.
- h. El Inventario de información administrativa, con el catálogo de procedimientos y servicios prestados por el Ayuntamiento.
- i. La relación de los medios electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en el ejercicio de su derecho a comunicarse con la Administración municipal.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- j. Medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.
- k. El acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente, previa identificación del interesado.
- l. La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- m. La indicación de la fecha y hora oficial.
- n. El calendario de días hábiles e inhábiles a efectos del cómputo de plazos.
- o. Se publicarán los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.
- p. Directorio geográfico actualizado que permita al interesado identificar la oficina de asistencia en materia de registros más próxima a su domicilio.
- q. Códigos de identificación vigentes relativos a los órganos, centros o unidades administrativas.

ARTÍCULO 7. Tablón de edictos electrónico

La sede electrónica tendrá un tablón de edictos electrónico donde se publicarán los actos y comunicaciones que por disposición legal y reglamentaria así se determinen.

El Ayuntamiento garantizará mediante los instrumentos técnicos pertinentes el control de las fechas de publicación de los anuncios o edictos con el fin de asegurar la constatación de la misma a efectos de cómputos de plazos.

ARTÍCULO 8. Publicidad activa

El Ayuntamiento publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, todo ello de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En este sentido, el Ayuntamiento publicará:

- Información institucional, organizativa, y de planificación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Información de relevancia jurídica, esto es normativa propia, tanto ordenanzas o reglamentos como ordenanzas fiscales o cualesquiera otras disposiciones de carácter general.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

ARTÍCULO 9. Perfil de contratante

Desde la sede electrónica se accederá al perfil de contratante del Ayuntamiento, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.

CAPÍTULO 4. REGISTRO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 10. Creación y funcionamiento del registro electrónico

Mediante esta Ordenanza se crea el registro electrónico del Ayuntamiento y de sus entidades de derecho público dependientes, se determina el régimen de funcionamiento y se establecen los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos.

El funcionamiento del registro electrónico se rige por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la presente Ordenanza y, en lo no previsto por éstos, en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

ARTÍCULO 11. Naturaleza y eficacia del registro electrónico

Este Ayuntamiento dispone de un registro electrónico general en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba.

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

ARTÍCULO 12. Funciones del registro electrónico

El registro electrónico del Ayuntamiento cumplirá las siguientes funciones:

- a. La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como la anotación de su asiento de entrada.
- b. La expedición de recibos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- c. La remisión de comunicaciones y notificaciones electrónicas, así como la anotación de su asiento de salida.
- d. Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

ARTÍCULO 13. Responsable del registro electrónico

La responsabilidad de la gestión de este registro corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 14. Acceso al registro electrónico

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: <https://moraleja.es>.

ARTÍCULO 15. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones

Los documentos presentados de manera presencial ante esta Administración, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

El registro electrónico permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

El Registro Electrónico generará automáticamente un recibo de la presentación realizada, en formato pdf y mediante alguno de los sistemas de identificación admitidos, que deberá contener fecha y hora de presentación, número de entrada del registro y relación de los documentos adjuntos al formulario de presentación. La falta de emisión del recibo acreditativo de la entrega equivaldrá a la no recepción del documento, lo que deberá ponerse en conocimiento del usuario.

ARTÍCULO 16. Rechazo de solicitudes, escritos y comunicaciones

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.

b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

ARTÍCULO 17. Cómputo de los plazos

El registro electrónico se registrará, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la sede electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El registro electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazos habrá que estar a lo siguiente:

— Cuando los plazos se señalen por horas se entiende que éstas son hábiles. Serán hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.

Los plazos expresados por horas se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar el acto de que se trate y no podrán tener una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se expresarán en días.

— Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

— La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de la presentación aquellas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada la primera hora del primer día hábil siguiente.

— La entrada de las solicitudes se entenderán recibidas en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito. A efectos de cómputo de plazos, será válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por la unidad de registro.

— No se dará salida, a través del registro electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

— Se consideran días inhábiles, a efectos del registro electrónico de la Administración Municipal, los sábados, domingos y los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y por los de la capitalidad del municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la sede electrónica.

CAPÍTULO 5. Notificaciones electrónicas

ARTÍCULO 18. Condiciones generales de las notificaciones

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

No obstante lo anterior, las Administraciones podrán practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los siguientes supuestos.

a) Cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.

b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa resulte necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificante.

Con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento a la Administración Pública, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El consentimiento de los interesados podrá tener carácter general para todos los trámites que los relacionen con la Administración Municipal o para uno o varios trámites según se haya manifestado.

El interesado podrá asimismo, durante la tramitación del procedimiento, modificar la manera de comunicarse con la Administración Municipal, optando por un medio distinto del inicialmente elegido, bien determinando que se realice la notificación a partir de ese momento mediante vía electrónica o revocando el consentimiento de notificación electrónica para que se practique la notificación vía postal, en cuyo caso deberá comunicarlo al órgano competente y señalar un domicilio postal donde practicar las sucesivas notificaciones.

Esta modificación comenzará a producir efectos respecto de las comunicaciones que se produzcan a partir del día siguiente a su recepción en el registro del órgano competente.

ARTÍCULO 19. Práctica de las notificaciones electrónicas

La práctica de la notificación electrónica se realizará por comparecencia electrónica.

La notificación por comparecencia electrónica consiste en el acceso por parte del interesado debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la sede electrónica de la Administración Municipal.

Para que la comparecencia electrónica produzca los efectos de notificación, se requerirá que reúna las siguientes condiciones:

- Con carácter previo al acceso a su contenido, el interesado deberá visualizar un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso.
- El sistema de información correspondiente dejará constancia de dicho acceso con indicación de fecha y hora, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido.

Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Entrada en funcionamiento de la sede electrónica

La sede electrónica entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día 01/09/2017.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Entrada en funcionamiento del registro electrónico

El Registro electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día 01/09/2017.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Seguridad

La seguridad de las sedes y registros electrónicos, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se regirán por lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento aprobará su política de seguridad con el contenido mínimo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Se deberá dar publicidad en las correspondientes sedes electrónicas a las declaraciones de conformidad y a los distintivos de seguridad de los que se disponga.

Se deberá realizar una auditoría regular ordinaria al menos cada dos años. Cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas, se deberá realizar una auditoría con carácter extraordinario, que determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos años. El informe de auditoría tendrá el contenido establecido en el artículo 34.5 del Esquema Nacional de Seguridad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Protección de datos

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Ventanilla única de la Directiva de Servicios

El Ayuntamiento garantizará, dentro del ámbito de sus competencias, que los prestadores de servicios puedan obtener la información y formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio a través de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (www.eugo.es), así como conocer las resoluciones y resto de comunicaciones de las autoridades competentes en relación con sus solicitudes. Con ese objeto, el Ayuntamiento impulsará la coordinación para la normalización de los formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Habilitación de desarrollo

Se habilita a la Alcaldía Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones de la presente Ordenanza y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Aplicación de las previsiones contenidas en esta Ordenanza

Las previsiones contenidas en esta Ordenanza serán de aplicación teniendo en cuenta el estado de desarrollo de las herramientas tecnológicas del Ayuntamiento, que procurará adecuar sus aplicaciones a las soluciones disponibles en cada momento, sin perjuicio de los períodos de adaptación que sean necesarios. Cuando las mismas estén disponibles, se publicará tal circunstancia en la sede electrónica.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

La presente Ordenanza, cuya redacción inicial fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha _____, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.